

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

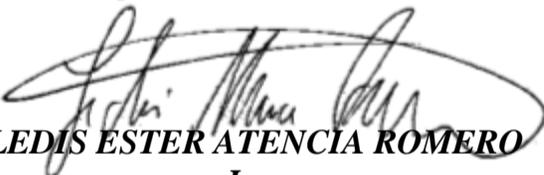


Proceso: EJECUTIVO SINGULAR N° 2009-00100
Ejecutante: FINAGRO
Ejecutado: MIGUEL ARCÁNGEL GONZÁLEZ CASALLAS Y OTRO

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para resolver sobre los escritos visibles a folios 105-125, 126-147 del Cuaderno Principal, presentados y firmados por la vocera judicial de la entidad ejecutante doctora Luisa Fernanda Ossa Cruz dentro de los cuales se encuentran las constancias de devolución de la notificación por aviso realizadas mediante guías 91000071600 y 91000071601 por lo que se solicita el emplazamiento de los ejecutados razón a que desconoce otro lugar de habitación, residencia domicilio o lugar de trabajo, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los ejecutados **MIGUEL ARCÁNGEL GONZÁLEZ CASALLAS** identificado con C.C. N° 3.241.979 y **JOSÉ DAGOBERTO SÁNCHEZ MOSCOSO** identificado con C.C. N° 80.295.510979, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de junio de 2020 “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

En consecuencia realícese la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 46**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **26/agosto/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051c8756b37b7e501d8dcdbce04fa45005d4f4631d2cbfb5a32b5ef8d59d5aa5**

Documento generado en 25/08/2022 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>